

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 32 -2022-A-MPM

Iquitos, 28 ENE 2022

VISTO:

El Memorando N°177-2021-A-MPM de fecha 28/12/2021, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se **ratifica** la designación en el cargo de confianza como **Jefe de la División de Registro Civil**, a la **Abog. VIVIANA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 6), señala que es facultad del alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal, y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°298-2019-A-MPM** de fecha **25/06/2019**, se designó en el cargo de **Jefe de la División de Registro Civil** a la **Abog. VIVIANA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "**Contrato Administrativo de Servicios – CAS**";

Que, mediante **Memorando (M) N°227-2021-GM-MPM**, la Gerencia Municipal dispone que todos los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Maynas que vienen ocupando cargos de confianza de libre designación, procedan a poner dichos cargos a disposición del Despacho de Alcaldía;

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR la designación de la **Abog. VIVIANA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ**, en el cargo de **Jefe de la División de Registro Civil (NR-F1)** de la Comuna de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "**Contrato Administrativo de Servicios**" y normas reglamentarias a partir del 28 de Diciembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La **Abog. VIVIANA DEL ROCIO VASQUEZ VASQUEZ** al término de sus funciones en el cargo a que refiere el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá reasumir sus funciones en el nivel y grupo ocupacional que le corresponde en la Municipalidad Provincial de Maynas, como servidora municipal nombrada (de carrera), acorde a lo señalado en la **Resolución de Alcaldía N°298-2019-A-MPM**.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



Francisco Sanjurjo Dávila
Alcalde

FSD/A
cc
GA
SGRH
Interesado
File Personal
Archivo